



San Miguel de Tucumán, 11 SEP 2017

VISTO el Expte. N° 78366-11 por el cual la Facultad de Psicología mediante Res. N° 427-11-17 solicita se tenga por aceptada la renuncia presentada por el Prof. Segundo Pablo Vallejo al cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva de la Asignatura "Orientación Vocacional", a partir del 1° de agosto de 2017, condicionada a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820-62, en razón de acogerse al beneficio jubilatorio;


Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 01 de agosto de 2017 la renuncia presentada por el Prof. Segundo Pablo Vallejo, al cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva de la Asignatura "Orientación Vocacional", condicionada a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820-62, en razón de acogerse al beneficio jubilatorio de acuerdo a los términos de la Ley N° 26508 y su Resolución N° 33-09.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y pase a Dirección General de Personal para su toma de razón. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1290 2017
mt


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
N.T.